

Manizales–Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro–2024

Señor (a)

WILLIAM MORALES CASTAÑO, JHON JAIRO CASTAÑO, o quien haga sus veces, en calidad propietario, poseedor y/o tenedor.

Calle 55 No. 10-13 NIV 1 Bq 9 Barrio La Carola
Manizales

Exp.Rad.	2024-15298
Proceso	Artículo 135 Numeral 4 Ley 1801 de 2016
Quejoso	POR OFICIO
Presunto Infractor	WILLIAM MORALES CASTAÑO
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN AUTO / CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 30 de octubre de 2024, sírvase comparecer en la dirección **Calle 30 No 15 57 La Pelusa, Inspección Décima de Policía**, el día **jueves 20 de marzo de 2025, Hora 10:00 a.m.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 3, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevara a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente;


ANDRES SALAZAR PAVAS
Auxiliar Administrativo

Inspección Décima Urbana de Policía / Calle 30 No 15-57 La Pelusa, Manizales, Caldas. 3156705727
/ Insp10urbanadepolicia@gmail.com.